



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Córdoba, 2 de Noviembre de 2010.
CUDAP. 0050727/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Pedro Fernando LUBRANO, a fin de participar en la XXIV Jornadas Forestales, en la Estación Experimental Agropecuaria Concordia, de Entre Ríos, entre los días 26 y 30 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

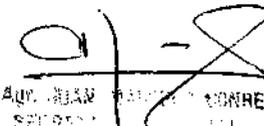
Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

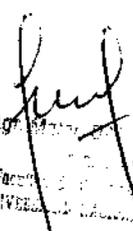
ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Pedro Fernando LUBRANO (Leg. 43.437) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, que desempeña sus funciones en el Area de Industrias Forestales, del Departamento de Producción Vegetal, a fin de participar en la XXIV Jornadas Forestales, en la Estación Experimental Agropecuaria Concordia, de Entre Ríos, entre los días 26 y 30 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


ING. AGR. JUAN CARLOS MONTERO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 990




Ing. Agr. Pedro Fernando Lubrano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA